



Universidad Nacional de Asunción Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1328 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1328/21/11/2023)

Resolución N° 8470-00-2023

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS ARANCELES ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024”

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del Orden del día, informe de Comisiones Asesoras, ítem 2.2.1.;

El Memorándum DF N° 81/2023, de fecha 30 de octubre de 2023, con referencia de la Mesa de Entrada de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA número 6354, de fecha 30 de octubre de 2023, mediante el cual el Director Financiero, Prof. Econ. César Bogado Figueredo, eleva la propuesta de Aranceles Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el Ejercicio Fiscal 2024, teniendo en cuenta la Ley N° 5633/2016, que regula los aranceles en concepto de legalizaciones, visados, expedición de certificados de estudios y diplomas realizados en las universidades, los institutos superiores y los institutos de formación profesional del tercer nivel de carácter público, la Ley N° 6628/2020;

La Ley N° 6628/2020, que establece la gratuidad de los cursos de admisión y de grado en todas las universidades públicas del país, en el instituto superior de bellas artes, instituto nacional de educación superior, en institutos de formación docente, dependientes del Ministerio de Educación y Ciencias y en el Instituto Nacional de Salud y modifica los artículos 3°, 5° y 6° de la Ley N° 4758/2012 “que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE) y el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación”, y sus modificatorias; y el Decreto Reglamentario N° 4734/2021;

La Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA N° 8462-00-2023, Acta N° 1327 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1327/07/11/2023), por la cual se remite a la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos, la propuesta de Aranceles Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el Ejercicio Fiscal 2024, para su estudio correspondiente;

El Dictamen favorable N° 02/2023, de fecha 20 de noviembre de 2023, de la Comisión Asesora de Asuntos Administrativos, sobre la propuesta de Aranceles Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el Ejercicio Fiscal 2024, sin modificaciones según la propuesta inicial;

POR TANTO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, en uso de sus atribuciones que le confiere el Estatuto de la UNA, en vigencia (Cap. IV, Art. 56, inc. k.)

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 6 de 29

Misión: “La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos”

Visión: “Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones”



Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA N° 1328 (C.D.F.C.Q.U.N.A. N° 1328/21/11/2023)

Resolución N° 8470-00-2023

RESUELVE:

Art. 1°.- ESTABLECER los Aranceles Académicos de la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA, para el Ejercicio Fiscal 2024, quedando de la siguiente manera:

Descripción	Aranceles en ₡
Inscripción a Examen de Admisión	1.030.000
Inscripción a Curso Propedéutico (Contado)	990.000
Inscripción a Curso Propedéutico (Financiado - 2 x 515.000)	1.030.000
Matrícula Semestral Ordinaria (Carreras: F-B-IQ-QI-CTA-N-IA)	165.000
Recargo por Matriculación Tardía (Carreras: F-B-IQ-QI-CTA-N-IA)	46.000
Recargo por Matriculación Extraordinaria (Carreras: F-B-IQ-QI-CTA-N-IA)	235.000
Cuotas Mensuales Ordinarias (4 x 50.000) por asignatura sin firma (carreras: F-B-IQ-QI-CTA-N-IA)	200.000
Cuotas Mensuales Extraordinarias (4 x 150.000) por asignatura sin firma (carrera: QI)	600.000
Cuota Única por asignatura con firma (carreras: F-B-IQ-QI-CTA-N-IA)	24.000
Multa por vencimiento de cuota de Grado, como único pago por mes	10.000
Derecho a Examen Final por asignatura y periodo	15.000
Certificado de Estudios de Grado	51.000
Constancia en General	51.000
Carnet de Biblioteca/Duplicado	15.000

Art. 2°.- ELEVAR la presente Resolución a consideración del Consejo Superior Universitario de la UNA.

Art. 3°.- ESTABLECER que la presente Resolución tiene carácter resolutivo y vigencia inmediata, comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Lic. Abg. JUAN DIOSMEL CORVALÁN AGÜERO
SECRETARIO

Prof. Lic. CYNTHIA SUSANA SAUCEDO DE SCHUPMANN
DECANA Y PRESIDENTA

CD/SFCQ/CSSS/JDCA

Página 7 de 29

Misión: "La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente, que comparten la química como disciplina troncal, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad, innovación y el desarrollo de sus recursos humanos"

Visión: "Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como referente regional en la formación de profesionales, investigación y difusión de conocimientos, así como la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones"